

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento

3824

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

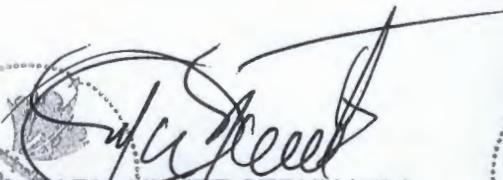
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 5343 de fecha 27 de diciembre del 2017, que apruebe cometidos Específicos a servir mediante contratación a Honorarios para el año 2018; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Profesora de Historia contratada para ejecutar el aludido convenio; Decreto Alcaldicio Exento N°3678 de fecha 19 de julio del 2018 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Eduardo Muñoz Benvenuto, que no se acompaña por ser de público conocimiento y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

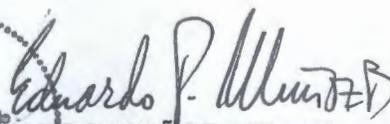
DECRETO:

APRUEBASE El contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y; Doña **Carla Andrea Amtmann Fecci**, Profesora de Historia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de fecha 24 de julio de 2018.

IMPUTACIÓN; 215.21.03.999.999.000 "Otros", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes